



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**8 de Enero de 2008
Resumen Colegial**



RESUMEN COLEGIAL

Las editoriales jurídicas financiarán las togas en Valencia	EXPANSIÓN
La Comunidad de Madrid estrena 21 sedes judiciales	LA GACETA
Los presupuestos no reflejarán un cambio sustancial en las cuotas del Colegio de Madrid	EXPANSIÓN
El Colegio de Baleares rebaja las cuotas un 10 por ciento	LA GACETA
En Valencia, los Reyes Magos llevan toga	LA GACETA
El Bloque apoya la reforma de la justicia gratuita, pero pide que no perjudique a los trabajadores	LA VOZ DE GALICIA
Piden 33 años de pena por dejar en estado vegetativo a un guardia urbano	EL MUNDO.ES
La Inmaculada seguirá siendo patrona de los abogados de Sevilla	EL CORREO DE ANDALUCÍA

Las editoriales jurídicas financiarán las togas en Valencia

■ Los abogados valencianos financiarán sus togas con el patrocinio del consorcio de editoriales jurídicas de España. La medida forma parte de un proyecto de renovación de la abogacía, impulsado por Carlos Carnicer, presidente del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) y que se inició con el acuerdo entre esta entidad y la Dirección General de Instituciones Penitenciarias para que las cárceles de mujeres cosieran las togas. A partir de ahora los letrados lucirán en su indumentaria el logotipo del Grupo Wolters Kluwer, Thomson Aranzadi, Sepin o Tirant lo Blanch.



La Comunidad de Madrid estrena 21 sedes judiciales

EL GOBIERNO REGIONAL INVIERTE UN TOTAL DE 20 MILLONES DE EUROS CON EL FIN DE AGILIZAR LOS PROCESOS DE LA JUSTICIA

L. Y.F.

Madrid. La Comunidad de Madrid ha empezado el año estrenando sedes judiciales. Con la llegada del 2008, el Gobierno regional ha puesto en funcionamiento 21 juzgados, en los que ha invertido un total de 20 millones de euros. Este incremento de órganos judiciales tiene el objetivo, según la Comunidad de Madrid, de lograr una justicia eficaz y capaz de solucionar con calidad y prontitud los problemas de los ciudadanos. "El funcionamiento de la justicia debe ser lo mejor y lo más ágil posible, sobre todo, teniendo en cuenta los tiempos y la meticulosidad que requieren los asuntos de los que se ocupa", explica el vicepresidente segundo y consejero de Justicia y Administraciones Públicas, Alfredo Prada.

A pesar de estas nuevas sedes judiciales, la principal reivindicación del Ejecutivo autonómico sigue siendo la saturación que vive la planta judicial madrileña. "Es necesario ampliar considerablemente la planta judicial de la Comunidad de Madrid con el fin de evitar la saturación que entorpece el servicio prestado por la Administración de justicia madrileña al ciudadano, sobre todo, en asuntos tan delicados como



El vicepresidente segundo, Alfredo Prada; el alcalde de Valdemoro, José Miguel Moreno; y la presidenta Esperanza Aguirre, en la inauguración de la sede de Valdemoro.

el de la violencia de género", señala Prada.

Con el fin de solucionar esta situación, en la última conferencia sectorial de Justicia, celebrada el pasado 10 de diciembre, el vicepresidente segundo propuso sin éxito la creación de un pacto entre la Comunidad de Madrid y el Ministerio de Justicia para alcanzar los 100 órganos judiciales en la próxima legislatura. "Es induda-

ble que todo el esfuerzo que se haga dentro del ámbito de competencias autonómico no será suficiente mientras el Gobierno de la Nación continúe sistemáticamente ignorando las necesidades de la Comunidad de Madrid", denuncia el vicepresidente segundo.

Nueva sede en Valdemoro
La presidenta de la Comunidad, Esperanza Aguirre,

acompañada por Prada, inauguró la semana pasada la nueva sede de los juzgados de Valdemoro (Madrid).

El recién elegido decano del Colegio de Abogados de Madrid, Antonio Hernández Gil, asistió al acto mostrando así su interés por todas aquellas mejoras que se están llevando a cabo en las infraestructuras del sistema de la Justicia de la Comunidad de Madrid.



PRIMERAS MEDIDAS DEL NUEVO DECANO

Los presupuestos no reflejarán un cambio sustancial en las cuotas del colegio

Antonio Hernández-Gil explica que la Junta que ha prorrogado se celebrará después de que tenga lugar la que cierra las cuentas de 2007, antes del próximo 31 de marzo.

AL SEÑALADO

Con prudencia pero sin pausa. Éste parece ser el lema de Antonio Hernández-Gil en sus primeras actuaciones como decano del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid (ICAM). "Hemos prorrogado los presupuestos que aprobó la Junta saliente por un problema formal y de principio, pero no hemos hecho en ningún momento un juicio sobre las directrices que marcaron Martí Mingarro y su equipo", ha explicado Hernández-Gil a EXPANSIÓN.

Así, la nueva Junta de presupuestos se va a convocar en cuando tenga lugar la que cierra las cuentas de 2007. "Como es lógico", apunta el decano, lo antes posible, nunca más tarde del 31 de marzo. "Tiene que ser en el primer trimestre, después de que los servicios económicos del ICAM hagan el cierre provisional y se audite las cuentas", explica. Para recortar gastos, las dos juntas se van a convo-



Antonio Hernández-Gil.

car a la vez, lo que no significa que se celebren el mismo día (aunque no se excluye esta posibilidad).

El ahorro va a orientar sus decisiones. "Trataremos de gastar lo menos posible mientras sea compatible con nuestro programa de prestación de servicios". En esta línea, Hernández-Gil quiere dejar muy claro que no va a produ-

cirse "ningún cambio sustancial en las cuotas colegiales", asunto que generó buena parte de los debates durante la pasada campaña electoral. Turno de oficio, compromiso social y formación son algunos de los aspectos principales que recoge su programa y que primarán en los cambios que va a introducir en los presupuestos.

Turno de oficio, compromiso social y formación son algunos de los aspectos fundamentales

Su decisión de prorrogarlos hasta que se cierren las cuentas de 2007 sigue la pauta de cautela que mantuvo durante el periodo previo a los comicios, todo ello sin olvidar la renovación y la fidelidad a su programa: "No podíamos someter nuestra gestión a unos presupuestos aprobados por otra Junta, perderíamos un año", dice.

El decano insiste en que su deber el pasado 27 de diciembre, "dadas las fechas y por respeto a los colegiados", era convocar otra Junta en la que aprobar sus propios presupuestos. A su vez, "el deber de Martí Mingarro era presentar los suyos, que proponían aumentos un poco inferiores al IPC y alguna partida nueva".

El Colegio de Baleares rebaja las cuotas un 10%

D. C.

Madrid. Los abogados ejercientes del Colegio de Baleares comenzarán este año con una buena noticia. La corporación ha decidido, en su junta general ordinaria, bajar las cuotas un 10% y eximir de su pago a los letrados mayores de 70 años. Esto supone que cerca del 80% de los colegiados se verán beneficiados de ambas medidas.

La partida de mayor importancia de cuantas tiene el proyecto presentado es los 3.171.700 euros que se destinarán a pagar el trabajo que realizan los abogados adscrito al turno de oficio, a la asistencia letrada al detenido y a los distintos servicios de orientación jurídica.

Los presupuestos colegiales para 2008 también incluyen las cantidades necesarias para sufragar los costes de infraestructura necesaria para desarrollar con garantías las funciones de los colegiados. Aparte de mejorar la modernización tecnológica de las diferentes sedes y servicios que integran el Colegio de Abogados de Baleares. Asignaciones presupuestarias importantes también se destinan a la formación de los abogados y actividades de representación institucional.

Igual que en los años anteriores esta institución colegial destinará el 0,7% de sus presupuestos a instituciones de carácter benéfico.



LA IMAGEN



En Valencia, los Reyes Magos llevan toga

Los Reyes Magos también llevan toga sin puñetas. Los abogados valencianos se han transformado en Sus Majestades y han repartido regalos por doquier a casi 200 niños en el Colegio de Abogados de Valencia. El coordinador de la sección cultural, Saturnino Solano; y los diputados de la Junta de Gobierno Diego Muñoz-Cobo y Héctor Paricio han sido los encargados de dar vida a los tres magos de Oriente.

El Bloque apoya la reforma de la justicia gratuita, pero pide que no perjudique a los trabajadores

La Voz

REDACCIÓN | El diputado del BNG Iago Tabarés apuntó ayer su apoyo a la futura reforma del sistema de justicia gratuita, aunque también reclama que se den a conocer los criterios en que se va a sustentar.

En una nota de prensa, Tabarés afirma que es preciso garantizar la «dignificación» de las retribuciones de estos profesionales y el derecho de los beneficiarios, pero sin perjudicar a los trabajadores que actualmente mantienen el servicio, en general abogados jóvenes.

El parlamentario recono-

ce las carencias que hoy en día tiene el turno de oficio, compuesto por abogados que, más por compromiso social que por retribución económica, dice, permiten que se haga efectivo el derecho ciudadano de tener asistencias jurídica gratuita en caso de carecer de recursos.

Iago Tabarés advierte de que, frecuentemente, la tramitación de la justicia gratuita causa la denegación del derecho una vez que terminó la intervención profesional y agrega que los honorarios que se perciben son escasos y se cobran meses después de su justificación.

Portada > **Barcelona**

SUPUESTOS MIEMBROS DEL COLECTIVO OKUPA

Piden 33 años de pena por dejar en estado vegetativo a un guardia urbano

■ **Observadores del Colegio de Abogados velarán por la imparcialidad del proceso**

Actualizado lunes 07/01/2008 15:22 (CET)

ELMUNDO.ES | EFE

BARCELONA.- El fiscal pide en el juicio que se inicia el próximo lunes en la Audiencia de Barcelona un total de 33 años de cárcel para los tres **acusados de agredir a pedradas a un agente de la Guardia Urbana que controlaba una fiesta okupa**, que debido a las lesiones sufridas ha quedado en estado vegetativo.



Un momento del juicio. (Foto: Antonio Moreno)

En concreto, el fiscal pide once años de cárcel para cada uno de los tres principales acusados, Rodrigo Andrés L.H., Alex C.A. y Juan Daniel P.G., por los delitos de atentado a la autoridad y lesiones, así como una indemnización de 120.000 euros para la esposa del agente y 100.000 euros para cada uno de sus cuatro hijos.

El proceso judicial se inicia casi dos años después de los hechos, ocurridos la madrugada del 3 de febrero de 2006 y en éste también se juzga a **otros seis jóvenes, por agresiones a otros tres agentes que resultaron heridos leves**.

Los hechos sucedieron en la calle Sant Pere Mes Baix de Barcelona, donde se celebraba de madrugada una fiesta en la casa okupada situada en los bajos del número 55, que se vio desbordada por lo que muchos jóvenes se quedaron sin poder entrar y tuvieron que permanecer en la calle.

Previamente, según la fiscalía, al no poder entrar en la fiesta algunos jóvenes la tomaron con una patrulla de la Guardia Urbana que se había personado en la zona para evitar que la fiesta provocara molestias a los vecinos, como había ocurrido en anteriores ocasiones.

Según la fiscalía, después de que los agentes les dijeran a los jóvenes que si no podían entrar a la fiesta no era por su culpa, éstos abandonaron el lugar y volvieron al cabo de pocos minutos, armados con palos, botellas y piedras y dirigiéndose a los agentes con una actitud agresiva.

Fue entonces cuando Rodrigo Andrés L.H., de nacionalidad chilena y que ahora tiene 21 años, **supuestamente lanzó una piedra que impactó en la cabeza del agente J.S.D., que sufrió una pérdida de sentido y cayó de espaldas al suelo, sufriendo al caer un violento golpe en la cabeza**.

Inmediatamente, Alex C.A., también de nacionalidad chilena y que ahora tiene 25 años, lanzó presuntamente una nueva piedra que también alcanzó al agente, cuando éste se

encontraba tumbado en la calzada.

Por su parte, según la fiscalía, Juan Daniel P.G., de nacionalidad argentina no cesó de insultar a los agentes al tiempo que alentaba a sus compañeros a continuar con su agresión.

El agente, que en el momento de los hechos tenía 39 años, **estaba casado y era padre de cuatro hijos, ha quedado según los médicos en un estado vegetativo persistente**, de forma que dependerá siempre de terceras personas para todas las actividades de la vida diaria y de una silla de ruedas para desplazarse.

El agente está siendo tratado en los últimos meses en el Instituto Guttman de Barcelona, hospital especializado en la rehabilitación integral de personas con lesiones medulares y daños cerebrales.

Observadores para garantizar la imparcialidad del proceso

Los acusados sostienen que fue un tiesto lo que golpeó en la cabeza al agente y denuncian que se limplara el lugar de los hechos, eliminando así las pruebas que avalan su tesis. Las contradicciones entre el escrito de la Fiscalía y la declaración de sus compatriotas ha llevado al embajador de Chile en España, Oisvalo Puccio, a visitar a los imputados para interesarse por su situación y pedir celeridad en el proceso.

Además, los familiares de los jóvenes han logrado que la comisión de defensa del Colegio de Abogados de Barcelona acuda como observador en el juicio, junto al Observatorio del Derecho Penal y de Derechos Humanos de la Universidad de Barcelona. **Otra de las presencias destacadas en la vista será la del senador chileno Jaime Narajo.**

Portada > **Barcelona**

 **elmundo.es**

© MundInteractivos, S.A.

Dirección original de este artículo:

<http://www.elmundo.es/elmundo/2008/01/05/barcelona/1199525684.html>

TRIBUNALES

La Inmaculada seguirá siendo patrona de los Abogados

SEVILLA ■ El Juzgado de lo Contencioso Administrativo número seis de Sevilla dictó una sentencia por la que no admite el recurso interpuesto por un abogado sevillano contra el precepto de los estatutos del Colegio de Abogados que declara que esa institución es "aconfesional, si bien por secular tradición tiene como patrona a la Santísima Virgen María en el Misterio de su Concepción Inmaculada".

Según indicaron fuentes del Colegio de Abogados de Sevilla, en esa sentencia se declara la inadmisibilidad del recurso por ser "cosa juzgada", ya que el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en mayo de 2006 había dictado sentencia reconociendo la conformidad a derecho de este precepto estatutario precisamente por lo que ahora se estima la excepción de cosa juzgada. Es decir, este juzgado considera que ya se ha enjuiciado la cuestión por parte del TSJA y no la puede entrar a valorar nuevamente.